

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.187.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.865**, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VII. Certificado de Inscripción del "**Club de Judo Maho**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05 de noviembre de 2014.
- VIII. Formulario Solicitud Postulación Proyecto de Subvención al Concejo Municipal de Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde (S) y Visto Bueno de la Administración Municipal.
- IX. Acuerdo N° **255**, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de noviembre de 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos), a título de subvención, para el **Club de Judo Maho**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización. Asimismo, el cheque por los \$1.000.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.
- X. Memorando N° **2.105**, de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar la subvención por la suma de \$1.000.000.-, para el **Club de Judo Maho**, destinados a cubrir los gastos de la compra de 3 pasajes aéreos para 2 deportistas y un delegado que viajarán a la región Metropolitana para asistir al Campeonato Gran Final de judo y selectivo para eventos internacionales 2026.

CONSIDERANDO:

- I. Que es deber de la Municipalidad fomentar el desarrollo deportivo, recreativo, social y cultural de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de organizaciones comunitarias y al bienestar de sus integrantes.
- II. Que, el **Club de Judo Maho**, ingresó una carta a la **Municipalidad de Alto Hospicio** solicitando una subvención, destinado a cubrir los gastos de 3 pasajes aéreos para 2 deportistas y un delegado que viajarán a la región Metropolitana para asistir al Campeonato Gran Final de judo y selectivo para eventos internacionales 2026.
- III. Que, el **Club de Judo Maho** se encuentra debidamente inscrita en el **Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, conforme a la Ley N° 19.862, con fecha **05 de noviembre de 2014**, cumpliendo así con los requisitos formales para acceder a subvenciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** al "**Club de Judo Maho**", RUT 65.090.314-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05 de noviembre de 2014; por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, destinado a la compra de 3 (tres) pasajes aéreos para dos (2) deportistas y un (1) delegado que viajarán a la región Metropolitana para asistir al Campeonato Gran Final de judo y selectivo para eventos internacionales 2026.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Adm. Municipal